

PAREJAS DE MUJERES: ACCESO A LA PARENTALIDAD POR MÉTODOS CASEROS Y SU INCIDENCIA EN LA FILIACIÓN

Women couples: access to parentality by home methods and their impact on filiation

Federico Batiz y Mariela Pántano

federicobatiz@gmail.com

Facultad de Psicología, UNLP

Eje temático: Estudios de género. Feminismos. Diversidades. Géneros y sexualidades

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo visibilizar el acceso a la parentalidad en parejas de mujeres a través de métodos caseros y su incidencia en la filiación no contemplada por la ley. Esta presentación forma parte del proyecto de investigación "Acceso a la parentalidad en parejas del mismo sexo y su incidencia en el contexto social y familiar", dirigido por la Mg. Iara Vidal, y se enmarca en una perspectiva pospatriarcal, posheteronormativa y de derechos.

La metodología se caracteriza por un enfoque de corte cualitativo, desarrollado a partir de diferentes materiales bibliográficos, audiovisuales y entrevistas realizadas por el equipo de investigación

Las nuevas configuraciones familiares y sus prácticas instituyentes, cada vez más visibilizadas, pugnan por ser plasmadas en el régimen filiatorio, provocando importantes cambios en el sistema de parentesco. Ante este escenario, el régimen argentino incluye en el artículo 558 del Código Civil y Comercial la filiación mediante técnicas de reproducción humana asistida (TRHA) a las ya reguladas con anterioridad, como eran la filiación por naturaleza y por adopción, legitimando así diferentes tipos de familia y nuevos vínculos con sus respectivas responsabilidades y obligaciones. Cabe destacar que las TRHA posibilitan diferenciar los aspectos biológicos, genéticos y volitivos, otorgándole mayor valor a la voluntad procreacional.

Algunas parejas de mujeres pueden acceder a las TRHA, reguladas por la Ley Nacional de Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico-Asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida (Ley N°26862 de 2013) y que garantizan automáticamente la filiación mediante el consentimiento previo, informado y libre manifestado por la voluntad procreacional. El consentimiento debe ser actual y contemporáneo, actualizándose cada vez que se requiera un procedimiento.

Frente a la crisis político-económica e institucional que se vive en la actualidad, para algunas parejas de mujeres emerge, cada vez con más fuerza, la posibilidad de acceder a la parentalidad por métodos caseros, tales como recurrir a un amigo o conocido como donante, comprar esperma en un banco, relaciones casuales o esperma solidario. Estas situaciones presentan conflictos para la construcción de la filiación, en tanto régimen legal. ¿Qué respuestas encontramos ante estos nuevos interrogantes?

Lo primero que se observa es que estas parejas se encuentran con trabas institucionales al momento de inscribir en el Registro Civil a su hijo/a, argumentando que la ley no permite que sea inscripto/a por dos mujeres sin contar con el consentimiento previo, libre e informado del donante de esperma. A su vez, es necesario presentar el mismo consentimiento por parte de la madre no gestante.

Teniendo en cuenta las TRHA como una fuente más de filiación, la voluntad procreacional como instrumento legal y los principios de realidad y pluralidad explicitados en el Código Civil y Comercial de la Nación que garantizan el derecho de toda persona a vivir en una familia, según su proyecto de vida e independientemente de su orientación sexual, se plantea el siguiente interrogante: ¿por qué en estos casos se ponen trabas legales a la inscripción filiatoria demandada por la madre no gestante?

A las parejas compuestas por un hombre y una mujer no se les solicita dicho consentimiento argumentando una supuesta filiación biológica reconocida que, a su vez, no excluye la posibilidad de haber sido falseada y de un posterior reclamo. Consideramos como una alternativa o solución de compromiso en las situaciones de parejas de mujeres que utilizan métodos caseros que dicha filiación biológica por parte del donante quede en suspenso si es que no fue oficializada con anterioridad. Dicha suspensión se mantendría hasta que se pudiera resolver *a posteriori* su protocolización, ya sea para dejar asentada la condición de donante o para reclamar la filiación. De esta manera, no se negaría la posibilidad de resolver satisfactoriamente la filiación demandada por la pareja.

Por más que a los vínculos de filiación se los entienda como una construcción vincular, el acento suele recaer en el supuesto y la creencia de un vínculo biológico al que se le sigue otorgando una relevancia por encima de otros aspectos. Por tal motivo, desde el imaginario social se pueden encontrar diferentes argumentaciones que intentan sostener el lazo de sangre como la única verdad y como espacio ideal para la constitución familiar.

Se concluye que las nuevas prácticas de acceso a la parentalidad que emergen obligan a repensar la constitución de los lazos de filiación y su inscripción simbólica, sosteniendo como fundamental para ello el deseo de tener un hijo. Las mismas instituyen formas de ser y hacer, transformando las subjetividades del momento histórico-social actual y planteando nuevos desafíos.

Palabras clave: métodos caseros; filiación; voluntad procreacional

Abstract

This work aims to make visible the access to parentality in couples of women through homemade methods and its impact on the types of filiation that are not considered in the current law. This is part of the research project "Access to parentality in same-sex couples and their impact on the social and family context", directed by Mg. Iara Vidal, and is approached from a post-patriarchal, post-heteronormative and rights perspective.

Its methodology is characterized by a qualitative approach, developed from different bibliographic, audiovisual and interview materials conducted by the research team

The new family configurations and their instituting practices, more and more visible, urge to occupy a place in the filiation regime, bringing about important changes in the kinship system. Given this scenario, the Argentinian regime includes in article 558 of the Civil and Commercial Code the affiliation by means of assisted human reproduction techniques (TRHA) to those modes previously regulated, such as filiation by nature or by adoption, thus legitimizing different types of family and new links with their respective responsibilities and obligations. It should be noted that the TRHAs allow differentiating the biological, genetic and volitional aspects, giving the latter greater value.

Some couples of women can access the TRHA, regulated by the National Law of Comprehensive Access to Medical-Assistance Procedures and Techniques for Medically Assisted Reproduction, N° 26862, and that automatically guarantees

filiation through prior informed and free consent expressed by the procreation will. The consent must be current and contemporary, being updated every time a procedure is required.

In face of the current economical, political and institutional crisis, for some couples of women, the possibility of accessing parentality through homemade methods such as resorting to a friend or acquaintance as a donor, buying sperm from a bank, casual relationships or solidarity sperm emerge with more and more strength. These situations present conflicts for the construction of the affiliation, as a legal regime. What answers do we find in face of these new questions?

The first thing that is observed is that they encounter institutional obstacles at the time of registering their son or daughter in the Civil Registry, arguing that the Law does not allow him or her to be registered by two women without having the prior free informed consent of the sperm donor. In turn, it is necessary to present the same consent from the non-pregnant mother.

Taking into account the TRHA as another source of affiliation, the procreation will as a legal instrument and the principles of reality and plurality expressed in the National Civil and Commercial Code that guarantee the right of every person to live in a family, according to their life project and regardless of their sexual orientation, it is worth asking why in these cases there are legal obstacles to filiation registration demanded by the non-pregnant mother?

Couples composed of a man and a woman do not request such consent by arguing an alleged biological affiliation that, in turn, does not take away the possibility of being falsified and their subsequent claim. We consider as an alternative or compromise solution in the situations of couples of women who use homemade methods that the said biological affiliation by the donor is suspended if it has not been formalized before. Such suspension would last until there is a protocol, either by means of the donor assuming that condition or by claiming his affiliation. In this

way the possibility of satisfactorily resolving the filiation demanded by the couple would not be denied.

As much as the affiliation links are understood as a construction, the accent usually rests on the assumption and the belief of a biological connection that is still given more relevance over the other aspects. For this reason, from the social imaginary it is possible to find different arguments that try to hold the blood tie as the only truth and the ideal space for family constitution.

It is concluded that the new practices of access to parentality that emerge force us to rethink the constitution of the affiliation ties and their symbolic inscription, sustaining the child's desire as fundamental for this. They institute ways of being and doing, transforming the subjectivities of the current socio-historical moment and posing new challenges.

Keywords: home methods; affiliation; procreation will

Referencias bibliográficas

Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Ley Nacional N° 26862, Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico-Asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida. Buenos Aires, Argentina, 5 de junio de 2013. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/216700/norma.htm>

ISBN 978-950-34-1863-5

MEMORIAS

RESÚMENES DE TRABAJOS

 Séptimo Congreso Internacional
de Investigación en Psicología

ALTER-NATIVAS

Aportes a la construcción de prácticas y saberes desde el Sur

En homenaje a la Prof. Psic. Edith Alba Pérez

Facultad de
Psicología



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA